ACTA DE RECEPCIÓN Nº62/2024

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, siendo las **08:505 Hs** del día 06 de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, **EL JEFE INTERINO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, LIC. WILSON ARRIETA en presencia de la JEFA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ABG. FABIOLA ARRIETA, y el ASISTENTE DE SUMINISTRO ING. JORGE QUIÑONEZ,** reciben por este acto de la empresa **ASATEC INGENIERIA DEL SEÑOR AGUSTIN SERVIN AYALA,** los siguientes bienes de consumo que se han Adquirido por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL CONTRATO Nº023/2024 ID: 453175,** adjudicada por **RESOLUCION Nº 415** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
2	ESCALERA DE ALUMINIO 2X8 PELDAÑOS	3	800.000	2.400.000
3	CARRETILLA VERTICAL DE 180KG	3	550.000	1.650.000
TOTAL MONTO				**4.050.000**

El monto total de los bienes recibidos asciende a la suma de: guaraníes, **cuatro millones cero cincuenta mil.**

En prueba de conformidad se firma el presente acta en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

PODER JUDICIAL
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Misiones

Lic. Wilson Daniel Arrieta Gauto
Jefe de Sección II

Jorge Daniel Quiñónez
Asistente - Suministro

Lic. Fabiola Elizabeth Arrieta
Encargada - Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N° 58/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 00453175	ID Nº: 453175
Descripción del llamado: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.	
Contrato Nº:	Proveedor: ASATEC INGENIERIA
Convenio modificatorio de plazo:	
Convenio modificatorio de monto:	

WILSON DIOSNEL ARRIETA GAUTO , Administrador/a del Contrato N° , certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la provisión de bienes requerida según Orden de Compra N° 119 , de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 8 – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Misiones

Firma del Administrador/a del Contrato:

Lic. Wilson Diosnel Arrieta Gauto
Jefe de Sección II

Fecha: 08/11/2024

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.